

## **BANDO**

### **LIMPIEZA DE SOLARES Y CASAS DESHABITADAS**

Por medio del presente bando se recuerda a los vecinos y vecinas de Carmona la obligación de mantener en debidas condiciones de salubridad y ornato públicos los solares y casas deshabitadas existentes en la localidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza municipal de gestión de los residuos sólidos urbanos y de la limpieza pública.

Por todo ello se requiere a los propietarios de todos estos inmuebles que procedan a su limpieza **antes del 15 de junio del presente año**, siguiendo las siguientes indicaciones:

1. La limpieza deberá realizarse a fondo, sin dejar nada de pastos, hierbas, escombros, basuras u otros residuos.
2. El resultado de esta limpieza no podrá ser quemado, debiendo retirarse a vertedero autorizado.
3. Esta limpieza incluirá la necesaria desratización y desinfección, cuando las condiciones en que se encuentre el inmueble así lo requieran.
4. Estas condiciones de limpieza deberán mantenerse durante todo el año, pero especialmente durante los meses de verano.

**A partir del 15 de junio**, se procederá por los servicios técnicos municipales a una especial comprobación de estas condiciones de limpieza, ordenándose a sus propietarios en caso contrario la adopción de éstas y otras medidas que resulten necesarias. En caso de incumplimiento de estas órdenes se podrán imponer multas coercitivas repetidas hasta su total cumplimiento o incluso ejecutarse por el propio Ayuntamiento, debiendo el propietario asumir el coste que supusieran para esta Administración.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carmona, a fecha de la firma electrónica  
EL ALCALDE  
Juan Manuel Ávila Gutiérrez